



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 0 5 ABR. 2024

VISTO: La Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la ley Orgánica de Municipalidades – Ley 236, las Leyes Provinciales N° 231 y N° 892, el Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Tolhuin, y;

CONSIDERANDO:

Que, mujeres gauchas existieron siempre en nuestra patria, sin embargo, no eran visibilizadas y valoradas como se merecen.

Que dicha tradición ancestral se hizo presente el sábado 23 de Marzo del 2024 desde las 12:00hs donde, por primera vez en nuestra ciudad de Tolhuin se realizó el "1er Encuentro Provincial de Mujeres a Caballo".

Que dicho evento se encuentra enmarcado, como cierre y dentro de las acciones realizadas en el Mes de las Mujeres, instaurado en el año 1977 por la Asamblea General de Naciones Unidas, acompañando la celebración con actividades ecuestres características y tradicionales de la cultura de la que participa la Mujer Fueguina.

Que dicha actividad unió en el Corazón de nuestra Tierra del Fuego a centenares de Mujeres, convocadas en la entrada de la ciudad a caballo, en sulky, a pie y vehículos para ser parte de tan emotivo acontecimiento.

Que representantes de distintas asociaciones tradicionalistas de la Provincia de Tierra del Fuego se sumaron al Primer Encuentro Provincial de Mujeres a Caballo, bajo la organización de la Concejala Rosana Taberna y la colaboración de diferentes actores sociales, funcionarios/as y vecinos/as.

Que el evento tuvo diversos momentos, una gran convocatoria se visualizó en la entrada principal de la ciudad sobre Avenida de los Shelknam's, donde se avanzó con una gran cabalgata y caravana de vehículos por las calles de Tolhuin hasta llegar al campo de jineteada Cura Gaucho José Zink, donde se dio comienzo con el izamiento del pabellón nacional a cargo de mujeres gauchas, pioneras y antiguas pobladoras, marcando así a las generaciones venideras la herencia cultural, donde más tarde que temprano, sabemos que estas mujeres fueron y son un pilar fundamental como protagonistas con voz propia.

Que, a lo largo de la jornada se desarrollaron competencias y demostraciones de múltiples destrezas y juegos criollos, además se contó con la presentación del espectáculo musical del reconocido grupo chamamecero, "Los Gurises" como también se vivió un momento emotivo al escuchar a Lorena García, payadora Riograndense quien no dudó en hacer dedo para llegar a compartir su arte.

La animación del evento estuvo a cargo de Guillermo Bustamante, quien dedicó cada instante para agasajar con sus letras, improvisaciones e ingenio a cada mujer presente.

Que, es decisión de la organización que el evento perdure a lo largo de los años y se arraigue en el corazón de los y las fueguinos/as.

Que, es de destacar la gran colaboración de apadrinadores, ayudantes, cocineros/as, diversos actores sociales, funcionarios/as vecinos/as, etc.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Que, particularmente nuestra sociedad cuenta con una tradición campera de fuerte arraigo en termino de configuración identitaria, reflejo de ello son las costumbres gauchescas adoptadas y practicadas por la sociedad fueguina en general y que distinguen a los/as argentinos/as a lo largo del mundo.

Que, es innegable el rol fundamental de la mujer en lo que concierne a la conservación y continuación de la costumbre y tradición argentina y es de destacar también que en los últimos años se ha fortalecido y ampliado la participación femenina en todos los ámbitos sociales, culturales y deportivos, incluidas las destrezas gauchas.

Que, considerando el día Internacional de la Mujer como una ocasión oportuna para celebrar los avances conquistados en materia de igualdad de género como así también una oportunidad para promover nuevas formas de inclusión y progresión de los derechos en todos los ámbitos en los que la mujer interviene, esta fiesta gaucha pretende erigirse en adelante como una nueva forma de fomentar la participación equitativa y el empoderamiento femenino dentro de las distintas dimensiones sociales.

Que, el evento gratuito, apunta a continuar año a año convocando a todos/as los/as vecinos/as de la provincia a unirse para disfrutar de un fin de semana de cultura y tradición familiar y en especial conmemorando el día internacional de las mujeres, celebrando la igualdad de género en todos los ámbitos sociales

Que, asimismo, es de destacar la intención solidaria de compartir el almuerzo y merienda para todas las mujeres que se han convocado a caballo, brindar espacios de ventas para emprendedores/as y asociaciones.

Que, las fiestas populares y festivales son eventos representativos del patrimonio cultural de un país, cumplen una función de difusión y preservación cultural, y tienen impacto social y económico en las localidades donde se celebran.

Que, por lo expuesto es de importancia acompañar éste tipo de iniciativa que da cuenta del trabajo y la unidad de las mujeres que manifiestan su interés por la conservación de nuestras tradiciones y por contribuir a potenciar el papel de la mujer y su plena participación en condiciones de igualdad.

Que, este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal y Cultural el Primer Encuentro Provincial de Mujeres a Caballo.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que dicho encuentro se lleve a cabo el 3º sábado del mes de marzo de cada año.

ARTÍCULO 3º.- RECONOCER el aporte de las agrupaciones, Tropilla Fueguina, Sendero Indio, La Criolla Cabalgata, El Rejunte, Al Tranco Lento, como así



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

también la participación del locutor Guillermo Bustamante, del grupo musical chamamecero "Los Gurises".

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia de la presente a la Sra. Legisladora Victoria Vuoto para que sea tratada en la Legislatura.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CDT N° **003/2024.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05/04/2024.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN